

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

WILFREDO / COELLO ANDINO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 17 JULIO 1977
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 22 ENERO 1997

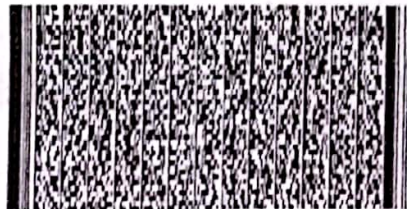
0801-1977-08809



00722703-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO
0801-1977-08809

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamaria No Bancaria Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.	
RTN: 08011977088099			
WILFREDO COELLO ANDINO Nombre o Razón Social			
Inscripciones			
Ventas-Selectivo Importador Exportador Imprentas Prestamista	☒ ☒	Productores Importadores de Cigarrillos Productor Alcoholes Licores Distribuidor Alcoholes Licores Importador Alcoholes Licores	☒ ☒ ☒ ☒
Fecha de Emisión: 20120106		Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras. Número de Documento DEI-412- 922376 Transacción: 106EFD	

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN
DE PAGOS A CUENTA**



201-22-10500-37433

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COELLO ANDINO WILFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011977088099**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-37433 en fecha 13/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419729395 de fecha 13/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27724239085, presentada el 24/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-37433** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Honduras C.A.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION.

Yo Marlon Nepthali Osorto Chevez, Alcalde de la Municipalidad de Reitoca, actuando como Arrendatario (contratante), con numero de identidad 0815-1984-00524, mayor de edad, Unión libre originario de este Municipio de Reitoca, y El Sr. Wilfredo Coello Andino, actuando como arrendador, con número de identidad 0801-1977-08809, propietario de un Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR, Suscribimos el presente contrato de alquiler de maquinaria de construcción, bajo los términos siguientes:

CLAUSULA I

El contratante se compromete a dar en alquiler el Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR a partir de la fecha de inicio de trabajo 02 de mayo del 2022, con un mínimo de 8 horas al día, siempre y cuando las condiciones naturales lo permitan, y el tractor este en buen estado, para un total de 120 horas.

CLAUSULA II

Las 120 horas de trabajo se realizarán en la REPARACION DE LA CALLE CRUZITAS EL REBALSE EN YUSTINA A LAS CRUCITAS, REPARACION DE CALLE EL HIGUERITO SAN JOSE JICARAL #1, REPARANDO CALLE DEL REBALSE.

CLAUSULA III

El arrendatario se compromete a pagar la cantidad de Lps.1,950.00 (Mil novecientos cincuenta lempiras) por hora, siendo en la totalidad el valor del presente contrato Lps.234,000.00 (doscientos treinta y cuatro mil Lempiras).

CLAUSULA IV

El Arrendatario dará al arrendador el valor total al finalizar el mismo, en caso de que el arrendatario diese al arrendador algún anticipo para el suministro de combustible de la máquina, este valor será deducido del pago total del proyecto y se pagará en base a horas trabajadas y anotadas por el Chequeador que la Municipalidad Contrata.

WILFREDO COELLO ANDINO

CLAUSULA V

El Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR Sera supervisado por Personal Municipal.

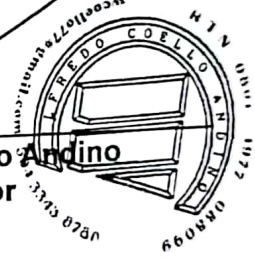
CLAUSULA VI

El Arrendador se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que la supervisión estipule por parte del arrendatario.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el arrendatario o el arrendador llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes del juzgado primero de letras departamental de Francisco Morazán. Se firma el presente contrato en el Municipio de Reitoca Departamento de FRANCISCO MORAZÁN a los 02 días del mes de mayo del año 2022.


Sr. Marlon N. Osorio Chevez
Alcalde Municipal
REITOCA F.M.


Sr. Wilfredo Coello Andino
Arrendador





1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

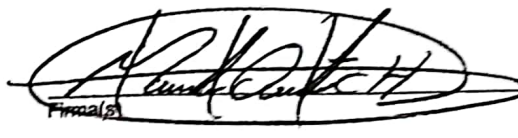
CHEQUE No. 00015881

09- julio - 2022
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de wilfredo coello Andino L 234,000.00
Cantidad en letras doscientas treinta y cuatro mil lempiras Lempiras

 DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

 
Firma(s)

⑆0⑆⑆20307⑆0000⑆20⑆209984⑆000⑆588⑆